

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA.

DTE: EMILIO SILVA SILVA.

APDO: DR. MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ GUALDRON.

DDO: LUZ MARINA GALVIS GARCIA.

RDO: 2020 – 00171 - 00

Socorro, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Dese cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil Santander, en la providencia de fecha veintitrés (23) de febrero de 2022 respecto al conflicto de competencia presentado, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía, radicado al número 68-679-4089-002-2020-00171-00. En consecuencia, este despacho ordena enviar por competencia el presente proceso al Juzgado Tercero Promiscuo de San Gil Santander.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ddc0140dc6aa5bc48fcf1a0efe81e0422d1c4752a04aaa63a024b37b963f29**
Documento generado en 22/03/2022 03:38:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**